



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 013 DE 2014 **(19 de febrero)**

Por el cual se modifica el Acuerdo 036 de 2011 o Estatuto Académico de la Universidad del Cauca

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Es conveniente ajustar algunos artículos del Acuerdo 036 de 2011 o Estatuto Académico relacionados con las dimensiones curriculares, acorde con las dinámicas previstas para los procesos de formación integral en la Universidad del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 13 del Acuerdo 036 de 2011, así:

ARTÍCULO 13. Dimensiones curriculares.

De acuerdo con los objetivos y propósitos de la educación superior, se distinguen las siguientes dimensiones curriculares: cultural-estética, científico-tecnológica, campo específico de formación, de problemática social y de innovación, emprendimiento e investigación. Estas dimensiones son comunes a los currículos de los programas académicos que ofrece la Universidad en sus diferentes niveles, pero guardan la especificidad referida a los propósitos de formación en cada nivel.


ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 18 del Acuerdo 036 de 2011, así:

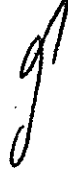
ARTÍCULO 18. Programas de pregrado

Los campos de acción de la Educación Superior son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía.

Su propósito es la aplicación de los conocimientos a la solución de las problemáticas sociales sectoriales. La educación de pregrado es superior en cuanto se basa en un tratamiento riguroso de fundamentación profesional.

ARTÍCULO 3. Modificar el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011, así:

Página 1 de 3 





Acuerdo 013 del 19 de febrero de 2014, por el cual se modifica el
Acuerdo 036 de 2011 o Estatuto Académico

ARTÍCULO 20. Dimensiones curriculares

De acuerdo con los objetivos y propósitos de la educación profesional en los programas académicos de pregrado se distinguen las siguientes dimensiones curriculares, sin perjuicio de las normas legales que rigen esta materia:

- a Dimensión Cultural-Estética: su propósito es aportar al estudiante elementos que le posibilitan, de una parte, reconocer la riqueza de la diversidad cultural del contexto en el que participa para recrearla y contribuir a su mejoramiento, transformándola y transformándose a sí mismo. De otra parte, vivir la experiencia estética como un modo de encuentro reflexivo consigo mismo, con el mundo, con los objetos, fenómenos y situaciones naturales y sociales, entre ellas, las que se derivan de las diferentes formas de expresión artísticas. De esta manera se contribuye al conocimiento y desarrollo de lo diverso, lo expresivo, lo estético, lo creativo, lo cognitivo, lo perceptivo, lo sensible y lo socio-emocional del sujeto en los procesos de interacción con la sociedad.
- b Dimensión Científico-tecnológica: su propósito es introducir al estudiante en los principios, leyes, medidas, metodologías, procesos y demás elementos de algunas de las ciencias y las tecnologías que ha formulado y practicado la cultura humana. Se pretende que el estudiante tome contacto con las formas en que se hacen ciencias y tecnologías de actualidad, a partir de un caso, tema o problema. Permite aproximar al estudiante a la manera como se abordan los saberes a nivel de maestría y doctorado, ofreciendo un espectro amplio de actividades que atiendan sus preferencias e intereses.
- c Dimensión del campo específico de formación: su propósito es introducir al estudiante en el contexto del sistema cultural propio del campo profesional al que se refiere el programa académico, así como de sus fundamentos, lenguajes, normas, problemáticas e implicaciones sociales.

En la dimensión del campo específico de formación se distinguen los siguientes componentes:

Histórico: su propósito es introducir al estudiante en el análisis y comprensión de los aspectos significativos en el desarrollo de la profesión.

Fundamentación: su propósito es introducir al estudiante en conceptos que constituyen las bases indispensables para el conocimiento en los aspectos propios del campo específico de formación.



Acuerdo 013 del 19 de febrero de 2014, por el cual se modifica el Acuerdo 036 de 2011 o Estatuto Académico

Complementario: su propósito es la profundización de los conocimientos elegidos por el estudiante para ampliar su perspectiva y facilitar la interacción con otras profesiones o actividades relacionadas.

- d Dimensión de Problemática Social: su propósito es posibilitar al estudiante la apropiación de discursos y prácticas de la profesión (entramados conceptuales y metodológicos) al reinterpretar problemas, en los que desarrolle capacidad crítica, compromiso y responsabilidad al articular el conocimiento académico y las necesidades sociales; es introducir al estudiante en los espacios, formas y problemas que constituyen el contexto vigente en el que se ejerce la profesión respectiva, a fin de lograr la necesaria interacción Educación-Sociedad. Esta dimensión se realiza en un espacio curricular interdisciplinario e interprofesional, dada la complejidad de los problemas.
- e Dimensión de Innovación, Emprendimiento e Investigación: su propósito es introducir al estudiante en las problemáticas de la práctica y la teoría disciplinaria y en las formas de proponer, encontrar y emprender soluciones creativas o innovadoras a las mismas a fin de contribuir al desarrollo del conocimiento (artístico, filosófico, humanístico, científico-tecnológico) y a la satisfacción de las necesidades sociales.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General